



DECRETO ALCALDICIO N° 1600
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 260 de fecha 23.06.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido Oficio N° 147 de fecha 27.05.2014, de la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa, en el cual solicita la adquisición de talonarios Infracciones de Tránsito. Por lo antes expuesto solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, por un monto de \$ 123.500 más iva, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT 60.806.000-6 "Proveedor único".

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 50 talonarios infracciones de tránsito, leves citaciones a través del portal Mercado Público, modalidad trato directo **"PROVEEDOR UNICO"**, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT : 60.806.000-6, por un monto total de \$ 123.500 más iva .

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.04.001.001.001 "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE